

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00055-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de suspensión concedido por auto del 17 de septiembre de 2021 se reanuda el proceso.

Sin lugar a pronunciarse respecto del recurso de reposición formulado por JOSÉ EDUARDO PORTO MUÑOZ (c. digital 9), en cuanto carece el proponente de letigitimación por virtud de que el escrito es posterior a la revocatoria del poder (fl. 510 c. digital 5).

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso (c. digitales 24 y 26), hasta tanto la misma obre suscrita por todos los interesados (art. 161-2 CGP).

Para la continuación de la audiencia convocada por auto del 30 de abril de 2021 (Fl. 264 c. digital 3) se señala la hora de las 02:30 pm del día 05 del mes de mayo del año 2022, en los términos del auto en cita.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

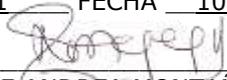
Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 041 FECHA 10-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA
Secretaria